

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
NUEVO LEÓN LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

DECRETO

NÚMERO 440

Artículo Único.- Se integra la Diputación Permanente que fungirá dentro del receso correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones relativo al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXXV Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, para quedar en los siguientes términos:

Presidente:	MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
Presidente Suplente:	ALEJANDRA LARA MAIZ
Vicepresidente:	JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ
Vicepresidente Suplente:	OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVÍNO
Primer Secretario:	MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS
Primer Secretario Suplente:	CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES
Segunda Secretario:	MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ
Segundo Secretario Suplente:	JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA
Vocal:	TABITA ORTÍZ HERNÁNDEZ
Vocal Suplente:	ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA
Vocal:	JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA
Vocal Suplente:	CELIA ALONSO RODRÍGUEZ
Vocal:	IVÁN NAZARETH MEDRANO TELLEZ
Vocal Suplente:	FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
Vocal:	CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ
Vocal Suplente:	ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al momento de la clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

SEGUNDO.- La Diputación Permanente se instalará al concluir el Primer Periodo Ordinario de Sesiones y su siguiente sesión de conformidad con lo establecido por el artículo 85 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, así como el artículo 160 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, será el día 13-trece de Enero de 2021 a las 11:00 horas.

TERCERO.- Se declaran como inhábiles los días comprendidos del 21 de diciembre de 2020 al 5 de enero de 2021 para este Poder Legislativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 79 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana”

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y
Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los dieciocho días
de diciembre de dos mil veinte.

PRESIDENTA

DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN
DÍAZ

DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES